Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se declara desierto el proceso selectivo para la formalización de un contrato de un/a Técnico/a de Taller, acogido al Convenio Colectivo, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a la línea de investigación Tecnologías Opto-mecánicas avanzadas para telescopios y satélites en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. Código de Proceso Selectivo. PS-2026-052.

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección, el resultado de las valoraciones de aquellos/as candidatos/as que no han obtenido la mínima puntuación exigida (50 puntos).

Asimismo, el Tribunal ha manifestado que, no habiéndose producido ninguna modificación respecto a la valoración provisional, se procede a elevar dicha valoración a definitiva.

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO/A DE TALLER

Nº CONTRATOS: 1

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: ÓPTICA

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***6655**	DÍAZ RAMOS, NELSON	20,00
***7139**	GONZÁLEZ SANTOS, CRISTÓBAL	34,83

Primero. Declarar desierto el proceso selectivo para la formalización de un contrato de un/a Técnico/a de Taller, acogido al Convenio Colectivo, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a la línea de investigación Tecnologías Opto-mecánicas avanzadas para telescopios y satélites en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. Código de Proceso Selectivo (PS-2026-052).

Segundo. Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal

Tercero. Dese copia de la presente a la Presidencia del Tribunal

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante la Presidencia del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

El Director

Fdo. Dr. Valentín Martínez Pillet.